ADENDA N° 2/2024

AL CONTRATO N° 3/2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) Y LA FIRMA GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL.

AMPLIACIÓN Y REPOSICION DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAIS.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año 2024, por una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS,** con **RUC N° 80005190-4** a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP),** domiciliada en las calles General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES,** con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **LA FIRMA GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL.,** con RUC N° 80027085-1, domiciliada en la calle Aparipy N° 1.444 Casi Caaguazú - Barrio Nazareth, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR.GERMAN FLORES OZUNA** con C.I. N° 742.475 denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 3/2023, en el marco del llamado a **LPN N° 01/2023 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FEEI" -** ID N° **424901, sujeto** a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA

La presente adenda tiene por objeto formalizar la ampliación de vigencia del Contrato N° 3/2023, conforme al siguiente detalle:

ID N°	CONTRATO N°	EMPRESA CONTRATISTA	AMPLIACION DE VIGENCIA HASTA
424901	3/2023	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	30/06/2025

CLÁUSULA SEGUNDA

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación, de la modificación realizada al contrato N° 3/2023, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

Ing. Germán Flores
Representante Legal
GCA S.A.

SR. GERMAN FLORES OZUNA
Representante Legal
CONTRATISTA

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Proyecto
Gral. Díaz c/ Hernandarias, Edificio Natura
Tel: (595 21) 452.380/2
Asunción – Paraguay